

A un mes de su designación hereda el reto de actualizar el RE y definir las fechas de próximas elecciones

SÚMATE: NUEVO CNE TIENE LA OPORTUNIDAD DE FORTALECER LA CONFIANZA EN EL VOTO COMO MECANISMO DE CAMBIO

A un mes de la designación de los nuevos rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE) por la Asamblea Nacional 2020, la Asociación Civil Súmate **les exhorta a cumplir de forma oportuna con sus funciones y competencias constitucionales y legales establecidas en los artículos 293 de la Constitución de la República y 33 de la Ley Orgánica del Poder Electoral (LOPE).**

La Organización Ciudadana considera que el nuevo CNE heredó una deuda acumulada durante gestiones anteriores relacionada **en primer lugar, con atender las urgentes demandas de organizaciones de la sociedad civil y con fines políticos de garantizar el derecho al sufragio a todos los venezolanos en edad para votar dentro y fuera del país;** en segundo lugar, de convocar elecciones por vacante absoluta de los alcaldes en siete municipios del país de los estados Anzoátegui, Aragua, Falcón, Guárico, Mérida y Zulia que debería realizar antes del 21 de noviembre de este año 2023, cuando se cumple la mitad del período, de acuerdo con lo previsto en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal; y finalmente de proporcionar el calendario de los próximos eventos electorales de 2024 y 2025.

La ONG reconoce que **el nuevo directorio del CNE en su primer mes de gestión exhibe como novedades** los anuncios del pasado 22 de septiembre del **inicio del Catastro Nacional de Centros de Votación**, que ejecutará en el lapso del 25 de este mes al 22 de octubre del presente año, que califica como una buena noticia siempre y cuando sea una acción para beneficiar a toda la población electoral por encima de los intereses de algunas parcialidades políticas; **el "ofrecimiento de servicio técnico integral a las organizaciones políticas que, bajo la conducción de la Comisión Nacional de Primaria, organiza sus elecciones primarias"**, aunque aclara que se produce unos tres meses y medio después de la solicitud enviada el 05 de junio pasado por la CNP para coordinar "una reunión de la Comisión Técnica conjunta"; y, por último, **la activación del servicio telefónico 0800-VOTEMOS (0800-8683667)**, que también celebra por ser una vía expedita y accesible a todos los electores para que puedan verificar si aparecen inscritos y si sus datos están correctos en el Registro Electoral (RE), entre ellos los de identidad y su centro de votación.

No obstante, la Asociación Civil considera que a la par de estas novedades, **tras el primer mes de gestión del nuevo cuerpo rectoral del organismo electoral, es momento de atender las solicitudes de acercar el RE a un tercio de la población venezolana**, que requiere inscribirse o actualizar sus datos de nueva residencia y centro de votación dentro y fuera del país, para poder votar en las elecciones presidenciales de 2024. Al mismo tiempo, **solicita a los rectores explicar las razones por la cual fue retirada del portal web del ente rector de este poder del Estado la Gaceta Electoral N° 1027 con fecha de 23 de agosto de este año, en la cual el directorio del CNE saliente aprobó en la Resolución N° 230823-092 el cuadro estadístico del último corte del RE al 31 de julio de 2023**, en el cual informa están habilitados para votar 20.948.155 de electores, de los cuales 20.722.499 son venezolanos y 225.656 extranjeros.

Garantizar el derecho al voto exige acercar el Registro Electoral a todos los venezolanos
Súmate invita al nuevo directorio del ente rector del Poder Electoral a dar cumplimiento a su deber constitucional y legal de garantizar el derecho al voto a todos los venezolanos y le anima a aprovechar la oportunidad de facilitar la inscripción y actualización de datos de nueva residencia y centro de votación

en el RE a millones de ciudadanos este mismo año 2023, para lo cual debe activar jornadas especiales con el despliegue de más de un mil quinientos (1.500) puntos y habilitar centros del RE en los 335 municipios del país y en el exterior. Precisa que a la fecha **se dispone de 9 meses para promover un proceso de inscripción y actualización masivo y suficiente en el RE antes de la convocatoria formal de la elección presidencial, que se espera sea en junio 2024 ya que estos comicios deben ocurrir en diciembre del próximo año, como es tradición electoral**, en concordancia con los seis años de duración del período presidencial y conforme con lo establecido en los artículos 230 y 231 de la Constitución de la República, y 42 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.

Para generar certidumbre debe informar el calendario de las elecciones de 2024 y 2025

Al mismo tiempo, con el fin de generar certidumbre en cuanto a las fechas de la realización de los próximos comicios, **la Asociación Civil** con más de 20 años de labor en la promoción y defensa del derecho a Elegir y ser Elegido **invita a los rectores del CNE a informar cuanto antes el calendario para las elecciones presidenciales de 2024, como también las de 2025** por la culminación de los períodos en sus cargos de los diputados de la Asamblea Nacional, gobernadores y legisladores estatales, alcaldes y concejales. En este particular, les indica que hacerlo es parte de sus funciones, como prueba rememora al directorio del CNE que le precedió en 2011 el cual proporcionó el [20 de septiembre de ese año](#) el calendario electoral 2012 – 2013, es decir con más de un año de anticipación, que en esa oportunidad anunció las fechas de la realización de las elecciones Presidenciales para el 07 de octubre de 2012, las Regionales para el 16 de diciembre de ese mismo año y las Municipales para el 14 de abril de 2013.

Debe anticiparse para evitar coincidencia de elecciones parlamentarias con municipales

En cuanto a las tres elecciones que el CNE debe realizar en el año 2025, la ONG alerta que **como los períodos de los funcionarios de los diferentes órganos del Poder Público finalizan en el último trimestre de ese año, los nuevos rectores del organismo electoral deben prever que no coincidan las parlamentarias con las municipales**, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal en cuanto que la elección de los alcaldes y concejales *"será necesariamente separada de las que deban celebrarse para elegir a los órganos del Poder Público nacional"*.

La Organización Ciudadana solicita al **nuevo directorio del CNE tomar decisiones oportunas para la realización de forma separada de las elecciones regionales de las municipales en el año 2025, con lo cual podría permitir a los electores ejercer un voto informado y sin complejidades para elegir a los funcionarios de cada ámbito de poder público en fechas diferentes**. Asegura que con ello podría evitar las dificultades que condujeron a la mayoría de los electores en los pasados comicios regionales y municipales del 21 de noviembre de 2021 a optar por el "voto entubado" o "voto por todos", es decir el voto por una sola opción política, con lo cual se vio afectado el principio de la "Personalización del Sufragio" para los cuerpos legislativos estatales y municipales, establecido en los artículos 63 y 293 de la Constitución.

Por último, **Súmate hace un llamado a los rectores del CNE a cumplir con eficacia sus funciones, fundamentalmente las referidas a garantizar el derecho a Elegir y ser Elegido de millones de ciudadanos que desean expresar su voluntad popular a través del voto en el ejercicio de su soberanía**; competencias constitucionales y legales que también son de obligatorio cumplimiento para todos los órganos que ejercen el poder público, como lo exigen los artículos 5, 63 y 70 de la Constitución de la República, 2 y 15, numeral 4 de la Ley Orgánica del Poder Electoral.

...Construimos Democracia